

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 18:26:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		1/12/2009				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	020	2006	00160	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 171 LOCAL												1081783- -				
	JDO 20 PENAL MPAL												2006-160- -				
	JEPMS 108 BTA NI29090- -												.				
													.				
													.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			1		TOTAL PRESOS			0		PRESOS A CARGO JEPMS			0		
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios		105	10														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO 20 PENAL MPAL	16/08/2007	30/08/2007	1 97

FECHA DE LOS HECHOS

24/03/2004

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia 8009

4. OBSERVACIONES

Actuación de Cambio de Termino realizada el 10/12/2018 a las 10:33:57FESTIVO
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 18:26:01
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
10/12/18	Cambio de Termino	Actuación de Cambio de Termino realizada el 10/12/2018 a las 10:33:57	FESTIVO	0 0
10/01/14	Entrega Proceso Archivo Definitivo	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : JULIO 05 DE 2005 SE HACE ENTRERGA DEL PROCESO EN EL ARCHIVO DEFINITIVO EDIFICIO HERNANDO MORALES PAQUETE No. 2436 EGS.		
19/06/13	Elaboración de oficio remitisorio proceso a juzgado fallador	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/06/2013,Oficio:6101 Enviado a: - 020 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTÁ D.C. RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : CUMPLE AUTO DE MAYO 8 DE 2013 SE REMITE PROCESO A LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR CUANTO EL JUZGADO FALLADOR SE ENCUENTRA EXTINTO. MEMP	3	65-107-11
19/06/13	Comunicaciones autoridades de Ley	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : CUMPLE AUTO DE MAYO 8 DE 2013 SE CUMUNICA TERMINACION DEL PROCESO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE CONOCIERON DE LA SENTENCIA Y EJECUCIÓN DE LA PENA --MEMP		
04/06/13	Fijación en estado	JHON JAIRÓ - RIVEROS PINEDA* PROVIDENCIA DE FECHA *08/05/2013 * Auto extingue condena		
14/05/13	Elaboración de telegramas	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : A LA FECHA SE LIBRA TELEGRAMA AL CDO Y A SU DEFENSOR A FIN DE NOTIFICAR LA EXTINCION DE LA PENA IMPUESTA		
08/05/13	Auto avocando conocimiento	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	R	PROP
08/05/13	Auto extingue condena	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : AUTO DECRETA LA EXTINCION DE LA PENA	R	PORP
10/08/12	Remite Proceso Para Descongestión	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 8 DE EPMS DE DESCONGESTION BTA POR EL JUZ 18 DE EPMS PERMANENTE SEGUN ACUERDO 9578 Y 9599 DE 2012. CUADERNOS 3 FOLIOS 11-42-107. PENDIENTE TRÁMITE		
10/08/12	Auto ordena remisión de procesos	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ :		
15/09/11	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : INGRESA PROCESO VENCIDO TRASLADO _UEO_	PROC	1
16/08/11	Traslados Varios	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : CUMPLE AUTO SUSTANCIACION No. 459 DE FEBRERO 28 DE 2011 QUE ORDENA REQUERIR A CONDENADO Y DEFENSOR PARA QUE POR ESCRIBO Y CON PRUEBA DOCUMENTAL QUE LO SOPORTE DEMUESTREN LA IMPOSIBILIDAD ECONOMICA PARA CANCELAR LOS PERJUICIOS. PROCESO EN TRASLADO. DMUR		
28/02/11	Requerimiento	SE ORDENA AL CSA REQUERIR CONDENADO JHON JAIRÓ RIVEROS PINEDA Y A SU DEFENSOR PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS DE MANERA ESCRITA Y CON PRUEBA DOCUMENTAL QUE LO SOPORTE. BAJA PROCESO AL CSA.	PROC	PROC
14/07/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : INGRESA MEMORIAL DEL DR. DIEGO LEONARDO TOSCANO-AMD.		1
14/07/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : INGRESA AUTO DEL 19 DE MAYO DE 2010.MAD.		1
14/07/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : INGRESA PROCESO VENCIDO EL TRASLADO DEL ART. 486 DEL CPP.MAD.	PROC	1
28/05/10	ADVERTENCIA DESPACHO	EL SENTENCIADO SUSCRIBIO DILIGENCIA ART. 65 / PROCESO PASA AL CSA PARA QUE CONTINUE TRAMITE CORRESPONDIENTE / PAPP	PROC	1
27/05/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : INGRESA PROCESO CON MEMORIAL DEL DEFENSOR ADJUNTANDO POLIZA JUDICIAL No.591075 DE LIBERTY SEGUROS.-MAA-*****		1
27/05/10	Traslado Artículo 486 CPP	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 19-05-2010. SE CORRE TRASLADO .A.C.		
27/05/10	Recepción de Memoriales	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : INGRESA POLIZA JUDICIAL 591075 DE LIBERTY SEGUROS PARA SUSPENSION CONDICIONAL // DHND		
21/05/10	Recepción de Memoriales	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : SE RECIBE MEMORIAL DEL DEFENSOR DESCORRERRIENDO TRASLADO DEL ART 486 Y DANDO LAS EXPLICACIONES.....EMS.		
19/05/10	Ordena Correr traslado art. 486	AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA CORRE TRASLADO ART. 486 LEY 600/2000.SOLICITA ANTECEDENTES DEL DAS./ PROCESO PASA AL CSA CON CUADERNOS DE Y FOLIOS/ PAPP	PROC	1 PROC
02/03/10	AL DESPACHO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : INGRESA - MEM DEL CDO - CONCEDIENDO PODER DR DIEGO LEONARDO - TOSCANO - PD		1
26/02/10	Recepción de Memoriales	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : SE RECIBE MEMORIAL CONFIRIENDO PODER - AJM-		
04/12/09	AL DESPACHO POR REPARTO	RIVEROS PINEDA - JHON JAIRÓ : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC	1
01/12/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 01/12/2009 11:23:19	2	105-10

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JHON JAIRÓ - RIVEROS PINEDA

No.IDENTIFICACION

[79133442 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.